



PARTICIPACION Y VIGILANCIA

DESARROLLO CONCEPTUAL

Objetivo

Transferir a las participantes de algunas herramientas conceptuales y prácticas que faciliten el ejercicio del derecho a la participación y vigilancia ciudadana en salud sexual y salud reproductiva.

Contenidos

- El derecho a la participación como elemento de la democracia.
- Marco normativo Constitucional y Ley de Participación ciudadana y control ciudadano (Ley 26300).
- La función pública y la participación ciudadana: construyendo el buen gobierno.

Materiales

Papelógrafos, plumones, maskin tape, proyector de multimedia o papelógrafos conteniendo las ideas fuerza.

Tiempo

2 horas con 30 minutos.

PASO 1

1. Explorando saberes sobre *participación*: mediante una lluvia de ideas se pide a las participantes responder las preguntas:
 - ¿Qué significa la participación? y
 - ¿Qué necesitamos para participar?
2. Se anotan las respuestas en un papelógrafo. Seguidamente se presentan algunas ayudas que permiten precisar ideas centrales. Estas pueden ser presentadas en papelotes o en algún formato audiovisual.

PARTICIPAR VA MÁS ALLÁ DE LA SIMPLE ASISTENCIA A UN GRUPO. PARTICIPAR ES LO QUE PERMITE QUE CADA MUJER Y HOMBRE HAGA APORTES DECISIVOS PARA LA VIDA EN COMÚN, CON EL PROPÓSITO DE CAMBIAR O MEJORAR CUALQUIER SITUACIÓN.

INGREDIENTES PARA PARTICIPAR

- **Actuar con libertad.**
- **Intervenir en la toma de decisiones**
- **Respetar a los demás.**
- **Recordar que somos iguales en dignidad y derechos.**
- **Ser responsables de nuestras elecciones y sus consecuencias.**
- **Para participar democráticamente necesitamos información y educación. Estas son las herramientas que nos permiten comprender por qué suceden las cosas, cómo podemos cambiar la realidad; cómo exigir nuestros derechos, vivirlos y hacerlos respetar.**

PASO 2

1. *Relación entre “participación y democracia”*: la facilitadora explica que la participación puede darse en diferentes contextos de la vida y no solo en el proceso electoral, por ello es importante comprender los diferentes tipos de democracia: la representativa y la participativa (Ver recuadro anexo sobre **Participación y Democracia en pág. 12**).
2. *Marco normativo* que asegura la participación: mediante algunas preguntas como ¿qué es una ley y para que sirve? se coloca la existencia de la Ley 26300 que posibilita mecanismos de participación y control ciudadano. (Ver recuadro siguiente).
3. La facilitadora concluye destacando la relación e importancia que existe entre la participación, la democracia y la existencia de un marco normativo.

Artículo 2 inciso 17 de la Constitución Política

“Toda persona tiene derecho a: Participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación...”.

Ley 26300 (03.05.94)

Mecanismos de participación ciudadana

Iniciativa de reforma Constitucional

Iniciativa en la formación de leyes

Referendum

Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales.

Mecanismos de control ciudadano

Revocatoria de autoridades

Remoción de autoridades

Demanda de rendición de cuentas

PASO 3

1. Se presenta el *concepto de vigilancia ciudadana*, resaltando que ejercer la vigilancia ciudadana no atenta contra la Democracia, al contrario la fortalece.

LA VIGILANCIA CIUDADANA

EL DERECHO Y EL DEBER DE LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (SOCIEDAD CIVIL ES TODO AQUELLO QUE NO ES PARTE DEL ESTADO NI DEL MERCADO) A OBSERVAR, VERIFICAR Y REGISTRAR ASUNTOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA, LAS POLÍTICAS, LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y PROYECTOS DEL ESTADO QUE SON DE BIEN COMÚN O PÚBLICO. EXIGIENDO RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, FACILITANDO ASÍ LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

**Adaptado de: Manual para la Vigilancia Ciudadana
Elaborado por Alexander Casas Flores**

2. Es importante que a lo largo de todo el proceso de capacitación, se haga la diferencia entre lo que las organizaciones de base hacen en promoción de la salud y en vigilancia ciudadana.
Ejemplo :
 - En promoción de la salud, las promotoras de salud realizan talleres comunitarios, charlas, campañas de salud, etc. para la prevención del cáncer ginecológico y otros problemas de salud reproductiva.
 - En Vigilancia, las promotoras vigilan si el establecimiento de salud cumple o no con una atención de calidad a las mujeres que acuden para tratamiento del cáncer ginecológico y exigen que el servicio cumpla.

PASO 4

1. ¿Qué es un régimen democrático?

ES CUANDO NOSOTRAS ELEGIMOS A NUESTRAS AUTORIDADES VOLUNTARIAMENTE, ELLOS Y ELLAS TIENEN EL DEBER DE REPRESENTAR NUESTROS INTERESES PERO DEBEMOS VIGILAR QUE ESO SE CUMPLA, NOS TIENEN QUE RENDIR CUENTAS Y NOSOTRAS PEDÍRSELAS .

2. Haciendo un ejemplo, utilizamos la historia “Honestina y Tiburcio”, allí veremos los peligros que enfrenta una comunidad cuando se desentiende de la gestión que realizan sus autoridades.
3. Se divide a las participantes en cuatro grupos de trabajo y se entrega la historia de Honestina y Tiburcio¹ para que la lean y respondan en grupo:
 - ¿Debió Honestina cuestionar más a Tiburcio?
 - ¿Debió Tiburcio interesarse en rendir cuentas, a pesar de que Honestina no se las pedía?
 - En un régimen democrático ¿quiénes serían Honestina y quienes serían Tiburcio?
4. Cada grupo presenta sus respuestas y la facilitadora cierra con algunas ideas importantes sobre participación y democracia. **(Utilizar información de las pág. 12-14)**



¹ Tomado de: Reflexiones y prácticas del...Buen Gobierno. Confederación Patronal de la República Mexicana y de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados –ICMA-. México, junio de 2003.

ANEXOS

Participación y Democracia

La participación ciudadana puede darse en periodos electorales, pero también fuera de estos. Supone la participación de muchas organizaciones y movimientos sociales, no sólo de los partidos políticos. A través de los procesos electorales elegimos a nuestras autoridades (congresistas, alcaldes/as, regidores/as), lo que constituye una expresión de la democracia representativa. Sin embargo, es también necesario incorporar elementos de la democracia directa o participativa.

Democracia representativa:

Forma indirecta de participar en el gobierno, es decir, a través del sufragio popular elegimos a nuestros/as representantes y a un determinado programa de gobierno.

Democracia directa o participativa:

Además de elegir a los/as representantes por determinado periodo, la Constitución establece principios y normas que permiten la participación directa y constante de la ciudadanía en los diferentes espacios de la vida nacional.

La historia de Honestina y Tiburcio

“Honestina: una buena ciudadana

Admirada por su comunidad, Honestina era una buena ciudadana: un ejemplo digno de seguirse. Honestina había desarrollado, con trabajo y mucho esfuerzo, un negocio exitoso que, aunque modesto, le permitía dedicar tiempo a las labores familiares y comunitarias.

Con su reputación de ciudadana responsable y comprometida, todos la alentaban a iniciarse en los asuntos públicos. Dada la confianza acumulada a lo largo de tantos años, coincidían, le sería fácil obtener un cargo público.

Sin embargo...

Para dedicarse a sus nuevas actividades públicas, que le absorberían el total de su tiempo, Honestina tendría que olvidarse de atender los detalles del cuidado de su patrimonio y **es que en ella no cabe el poder atender bien a dos cosas a la vez: los asuntos públicos y su patrimonio.**

Le surgieron entonces diversas preguntas: ¿Qué pasará con mi patrimonio? ¿quién cuidará de lo que he construido a lo largo de toda una vida y con tanto esfuerzo?

El futuro le planteaba dos opciones, dos caminos: Seguir con la atención y el cuidado de su patrimonio o atender el llamado a servir plenamente a su comunidad **¿Qué hacer?**

Tiburcio al rescate...

La historia cuenta que Tiburcio parecía la persona adecuada que requería Honestina. Recomendado por muchos, Tiburcio era, según su perfil, una persona de confianza y conocedora en la administración de patrimonios.

Tiburcio despejó las dudas. Ya no sería necesario que Honestina se preocupara por su patrimonio. Él personalmente se encargaría de los asuntos que preocupaban a Honestina.

Honestina dejó su patrimonio al cuidado de Tiburcio esperando que él:

- Cuidara el patrimonio.
- Impulsará el crecimiento de los negocios.
- Tomará buenas decisiones.
- Conservará su comportamiento de rectitud.
- Que la mantuviera al tanto de lo que sucedía.

Con el paso del tiempo, Honestina concentró su atención en lo público y dejó de contactar a Tiburcio para verificar el estado de su patrimonio. Es decir, **olvidó revisar** lo que hacía Tiburcio.

Por su parte, Tiburcio comenzó a dirigir el patrimonio y a aprender sobre su operación. Debido a la dinámica del trabajo y a la falta de sensibilidad, pasó por alto entregar reportes, informar los detalles importantes e involucrar

a Honestina en las decisiones relevantes para la operación y, principalmente, en aquellas trascendentales para el futuro del patrimonio. **Así Honestina dejó de participar y de informarse y... vinieron los problemas**

Honestina esperaba de Tiburcio, además de los atributos de confianza, rectitud, eficacia y eficiencia, que se construya **un puente continuo de intercambio de información** y que la buscara para informarle e involucrarle en los asuntos importantes.

Honestina también esperaba que se le explicara cómo administraba y cómo dirigía su patrimonio y, principalmente, **su inclusión** en el proceso para la toma de decisiones. Además, cuentas claras y transparencia en las acciones.

Tiburcio no le dio importancia al **derecho elemental** de Honestina de conocer y participar en las decisiones que afectaban su patrimonio. En el mejor de los casos, Tiburcio actuó de buena voluntad, sin embargo, **hubo decisiones y acciones que a Honestina no le gustaron... y le costaron.**

Moraleja...

Si se deja solo a Tiburcio, el se apropia de las decisiones y fácilmente puede abusar de las responsabilidades que se le confieren para cuidar y administrar el patrimonio. Honestina debió poner más atención sobre la actuación de Tiburcio.

Tomado de: "Reflexiones y prácticas del Buen Gobierno", publicación conjunta de Conferencia Patronal de la República Mexicana y de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados –ICMA-. México, junio de 2003.